



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SONORA

Bitácora: 26/G1-0066/09/24

Oficio N°: ORS-SG-0424/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Hermosillo, Sonora, a 17 de octubre de 2024

EJIDO MESA TRES RIOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Septiembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° RS-SG-2040-2269-MOP-358/23 de fecha 12 de Julio de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO MESA DE TRES RIOS, Nacori Chico, P-26-040-MES-003/17, Madera en rollo primarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,543.834 Metros cúbicos rollo	80	1	80	28474064	28474143
EJIDO MESA DE TRES RIOS, Nacori Chico, P-26-040-MES-003/17, madera en rollo secundarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 441.095 Metros cúbicos rollo	40	1	40	28474144	28474183
EJIDO MESA DE TRES RIOS, Nacori Chico, P-26-040-MES-003/17, Madera en rollo primarios, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 403.575 Metros cúbicos rollo	60	1	60	28474184	28474243
EJIDO MESA DE TRES RIOS, Nacori Chico, P-26-040-MES-003/17, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 363.217 Metros cúbicos	20	1	20	28474244	28474263

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Mayo de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

